



91845 20

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS**POR CUANTO :****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE :****ORDENANZA 13022**

Artículo-1º:-Establécese la obligatoriedad de exhibir en lugares visibles los números de urgencias y emergencias en el Distrito de Lanús, en todos aquellos locales comerciales y de servicios públicos habilitados, dársenas y paradas de colectivos, estaciones de tren, como así también en organismos públicos e instituciones educativas, deportivas etc.

A los números de urgencias se reporta lo siguiente:

- Emergencias médicas, de fuego o policíacas.
- Cuando se requiera la presencia de la policía, una ambulancia o bomberos.
- Situaciones que se estén dando al momento y pongan en riesgo la vida, la salud y la propiedad de las personas.
- Delitos que se estén cometiendo al momento.

Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo, deberá disponer de carteles en la vía pública sobre los accesos de la Ciudad, plazas, parques recreativos, en lugares con buena visibilidadocular y brindar folletería y calcos al respecto.-

Artículo-3º:-Los números de urgencias serán los siguientes:

- Emergencias médicas: 107
 - Función: Servicio gratuito de ambulancias y atención médica de urgencia.
- Bomberos: 100

En este caso, se colocará también el número telefónico del destacamento correspondiente a cada cuadrícula. A saber:

Bomberos Lanús Este: 4241-6874 / 2211

Bomberos de Lanús Oeste: 4241-2222 / 4972

Destacamento Valentín Alsina: 4208-2211

Destacamento de Remedios de Escalada: 4276-1010

- Función: Atención de emergencias, accidentes, incendios.



- Centro Único de Monitoreo de Lanús: 132
- Policía: 911

En este caso, se colocará también el número telefónico de la Comisaría correspondiente a cada cuadrícula. A saber:

COMISARIA 1º - Lanús Oeste: 4241-0049 / 4444 – 4225-2865
COMISARIA 2º - Lanús Este: 4241-2382 / 3333
COMISARIA 3º - V. Alsina: 4218-4602 / 4208-4444
COMISARIA 4º - Remedios de Escalada: 4241-4000 / 6205
COMISARIA 5º - Villa Diamante: 4218-4606 / 4208-3344
COMISARIA 6º - Monte Chingolo: 4246-6224 / 4220-9088
COMISARIA 7º - Villa Industriales: 4262-5633 / 5790
COMISARIA 8º - Villa Obrero: 4246-5129 / 4220-9087
COMISARIA 9º - Villa Caraza: 4262-0304 / 0333
COMISARIA 10º - Villa Barceló: 4220-1111 / 4220-4464
Comando Radioeléctrico: 4241-4021 / 4022



- Función: Línea directa con el Comando Radioeléctrico.
- Defensa Civil: 103
- Función: Actúa ante situaciones climatológicas (inundaciones, heladas, etc.), accidentes en la vía pública, derrame de sustancias tóxicas, etc.
- Violencia de Género: 144
- Función: Actúa ante situaciones de violencia contra la mujer.
- Coronavirus COVID-19: 107 Municipalidad de Lanús
- Coronavirus COVID-19: 148 Provincia de Buenos Aires
- Función: Líneas de atención rápida para las personas que hayan viajado a los países con circulación del virus, o que hayan tenido contacto con una persona infectada.

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de marzo de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

18 MAR 2020

Registrada bajo el N° 13022

"2020 - Año del Bicentenario del
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"